

**Si en 2022 recibió una notificación por correo postal sobre un Incidente de Datos que afectó a 48forty Solutions LLC, es posible que tenga derecho a recibir un pago derivado de un acuerdo de demanda colectiva.**

Se ha llegado a un Acuerdo de conciliación en una demanda colectiva (la "Demanda") presentada por Robert Bennet (el "Demandante Representante") relativa a un incidente de datos ocurrido en diciembre de 2021 (el "Incidente de Datos"), que potencialmente expuso información personal de empleados actuales y anteriores de 48forty Solutions LLC ("48forty"). La Demanda alega que 48forty fue responsable del Incidente de Datos porque no adoptó las medidas adecuadas para proteger la información personal que recopilaba contra el pirateo informático. 48forty rechaza las pretensiones alegadas y niega cualquier conducta indebida.

El Acuerdo de Conciliación está disponible para su revisión en el sitio web del acuerdo, en persona en el Tribunal Superior del Estado de California para el Condado de Riverside, 4050 Main Street, Riverside, CA 92501, o como anexo a la Resolución del Tribunal por la que se Concede la Aprobación Preliminar del Acuerdo de Demanda Colectiva y se Certifica Condicionalmente el Colectivo del Acuerdo, presentado el 8 de agosto de 2025, a través del portal web de acceso público del Tribunal en <https://epublic-access.riverside.courts.ca.gov/public-portal/>. En este momento, el Tribunal solo ha resuelto que existen pruebas suficientes que indican que el Acuerdo propuesto podría ser justo, adecuado y razonable. La resolución definitiva de estas cuestiones se adoptará en la audiencia definitiva. Si el Acuerdo adquiere carácter definitivo, usted renunciará a su derecho a demandar por los reclamos que se resuelven mediante este Acuerdo. También "exonerará" de responsabilidad a 48forty y a todas las personas o entidades relacionadas, tal como se describe en la Sección 6 del Acuerdo de Conciliación.

**Los registros de 48forty indican que usted es un posible miembro del Colectivo del Acuerdo.** El Acuerdo reembolsará a las personas que reúnan los requisitos y presenten reclamos por: (1) gastos de bolsillo documentados y no reembolsados, y compensación por tiempo perdido, que hayan sido consecuencia del Incidente de Datos, hasta un importe máximo de \$275 por persona; y (2) gastos extraordinarios documentados y no reembolsados que hayan sido causados por el Incidente de Datos, hasta un importe máximo de \$2.500 por persona. Además, los residentes de California tienen derecho a una indemnización por daños y perjuicios establecida por la ley de California de hasta \$50.

**Si usted es Miembro del Colectivo del Acuerdo y desea recibir cualquier beneficio en efectivo del Acuerdo, debe completar y enviar un Formulario de Reclamo junto con cualquier información de respaldo requerida. Los Formularios de Reclamo pueden encontrarse y completarse en este sitio web: [www.48fortysettlement.com](http://www.48fortysettlement.com). La fecha límite para presentar un Formulario de Reclamo es el 22 de diciembre de 2025.**

Este Acuerdo también proporciona acceso gratuito a los Servicios de protección financiera Financial Shield de CyEx ("Financial Shield") por un período de 1 año a partir de la inscripción, sin necesidad de presentar un reclamo. La inscripción en Financial Shield debe completarse en un plazo de 90 días a partir de la Fecha de Entrada en Vigencia del Acuerdo. En el reverso de este Aviso se proporciona un enlace con un código canjeable para utilizar directamente con CyEx.

Los Miembros del Colectivo del Acuerdo también pueden solicitar su exclusión del Acuerdo u oponer objeciones al mismo. Las solicitudes de exclusión deben enviarse por correo y tener el sello postal fechado a más tardar el **6 de noviembre de 2025**. Los Miembros del Colectivo del Acuerdo que no soliciten la exclusión pueden oponer objeciones al Acuerdo. Las objeciones deben enviarse por correo y tener el sello postal fechado a más tardar el **6 de noviembre de 2025**. El Tribunal celebrará una Audiencia de Aprobación Definitiva del Acuerdo el día **27 de febrero de 2026, a las 8:30 a. m.** en el Tribunal Superior del Estado de California para el Condado de Riverside sito en 4050 Main Street, Department 1, Riverside, CA 92501, con el fin de considerar si aprueba el acuerdo. El Tribunal oír las objeciones, decidirá si el Acuerdo es justo y evaluará la solicitud del Abogado del Colectivo relativa a un pago de honorarios, costos y gastos de hasta \$100.000, y una retribución por servicios de \$2.000 a favor del Demandante Representante. Usted o su propio abogado pueden solicitar comparecer en la audiencia para ser oídos por el Tribunal, pero no es

obligatorio. El escrito de solicitud de honorarios de abogados, costas y retribución por servicios prestados a favor del Demandante Representante se publicará en el sitio web una vez que se haya presentado ante el Tribunal.

El Tribunal ha designado a Daniel Srourian, del bufete Srourian Law Firm, P.C., 3435 Wilshire Blvd., Suite 1710, Los Angeles, CA 90010, (213) 474-3800, como Abogado del Colectivo.

***Este es solo un resumen.*** Para conocer información detallada, visite **[www.48fortysettlement.com](http://www.48fortysettlement.com)** o llame al **1-866-742-4955**. Puede ponerse en contacto con el Administrador de Reclamos en 48forty Settlement, c/o RG/2 Claims Administration, PO Box 59479, Philadelphia, PA 19102-9479.

48Forty Settlement  
RG/2 Claims Administration LLC  
P.O. Box 59479  
Philadelphia, PA 19102-9479

Código de barras:  
Identificación del Miembro del Colectivo:  
Código de canje:  
Nombre Apellido  
Calle  
Ciudad Estado Código postal